

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3331-004-2007-00436-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 296 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:

DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

MEDIO DE CONTROL:

REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: DEMANDADO:

BERENICE OROZCO PULGARIN Y OTROS

E.S.E

HOSPITAL I

DEPARTAMENTAL

UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN

DE DIOS

El escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de segunda instancia proferida por la Corporación el día 16 de febrero de 2017 (folios 195-206 del c. principal), memorial visible a folios 214-216 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy diez (10) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 14 y 15 de agosto de 2017.

Inhábiles: 12 y 13 de agosto de 2017.

Armenia, Quindío 10 de agosto de 2017.

DIOSELINA Q. AVENDAÑO H

Secretaria